



**LA SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA INTERESADOS EN EL SERVICIO DE ALMUERZO SUBSIDIADO**

**PARA EL I SEMESTRE DE 2019 (ACUERDO 034/2017- RESOLUCION 171/2018):**

El servicio de almuerzo subsidiado es un beneficio que la universidad concede a los estudiantes matriculados en pregrado, cuya situación socioeconómica así lo amerite. **Consulte las variables de asignación del servicio de almuerzo subsidiado ([Resolución 171 de 2018.](#))**

**1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria Almuerzo Subsidiado	Martes 12 de febrero de 2019
Inscripción por medio de la página web <a href="http://institucional.pedagogica.edu.co/restaurante/">http://institucional.pedagogica.edu.co/restaurante/</a>	Desde el jueves 14 de febrero y hasta el lunes 18 de febrero de 2019
Publicación del listado de beneficiados del almuerzo subsidiado <a href="http://bienestar.pedagogica.edu.co/">http://bienestar.pedagogica.edu.co/</a>	Miércoles 20 de febrero de 2019 después de la 5:00 PM
Solicitud de aclaración lista de admitidos (Carta dirigida a la Subdirección de Bienestar Universitario)	Del miércoles 20 al viernes 22 de febrero de 2019
Respuesta a las aclaraciones	Del lunes 25 al miércoles 27 de febrero de 2019 a través del correo electrónico.
Jornadas informativas (Se pondrá sticker en el carne institucional)	<b>Instalaciones Valmaría</b> Fecha: Viernes, 22 de febrero 2019 Hora: 10:00 am y 2:00 pm Lugar: Restaurante Valmaría
Inicio servicio almuerzo subsidiado	25 de febrero de 2019
Cierre del servicio almuerzo subsidiado	01 de Junio de 2019

**2. EL VALOR DEL ALMUERZO SUBSIDIADO**

El valor de cada almuerzo equivaldrá al 5% de un Salario Mínimo Diario Legal Vigente (1 SMDLV) y se aproximará al múltiplo de cien más cercano (**\$1.400**)

**3. EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS PARA EL RESPECTIVO SEMESTRE**

Oferta regular: 460 cupos.

**4. LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO**

- El estudiante debe estar formalmente matriculado para poder realizar la solicitud.
- Se debe renovar la solicitud semestralmente, haber sido beneficiario en semestres anteriores, NO garantiza la continuidad del mismo.
- La inscripción NO implica necesariamente la asignación del servicio de almuerzo subsidiado.
- El estudiante que solicite el servicio acepta los términos y condiciones de uso establecidos en el Acuerdo 034 de 2017.